

ESCRITURA PUBLICA

DE ; AUMENTO DE

CAPITAL REFORMA DE

ESTATUTOS DE :

" HOTEL LA LAGUNA S.

A. CUANTIA

(\$ 550.025.000,00)

AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS : En la

ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

a cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante mi

doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este

cantón, comparecen : los señores ARIOLFO VAZQUEZ MORENO y

CARLOS CRUZ CARCHI, en sus calidades de Presidente y

Gerente, respectivamente del HOTEL LA LAGUNA S. A. según

conste de los documentos habilitantes que se insertarán,

ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,

domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe; y

cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que

elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta : **S E Ñ O R N O T A R I O :** En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

aumento de capital y Reforma de Estatutos de HOTEL LA LAGUNA

S. A., de acuerdo a las siguientes cláusulas : **P R I M E R A ,**

OTORGANTES ; Suscriben esta escritura pública, los señores

Ariolfo Vázquez Moreno y Carlos Cruz Carchi, en sus calidades

de Presidente y Gerente, respectivamente, del HOTEL LA

LAGUNA S. A. según lo acreditan con las notas de sus

comprobantes debidamente inscritos en los libros de la

representación legal de la empresa. Los dos representantes

legales son de nacionalidad ecuatoriana y capaces ante la ley.

Concurran ante usted, para dar cumplimiento a lo resuelto por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de

noviembre de mil novecientos noventa y uno y en consecuencia para

proceder al aumento de capital de la empresa. S E G U N D A;

A N T E C E D E N T E S ; a) La Compañía HOTEL LA LAGUNA

S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y tres de junio de

mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil,

el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos,

número ciento veinte y cinco y publicado su extracto en el diario

el Tiempo de dicha ciudad, el veinte y cuatro de agosto de mil

noviecintos ochenta y dos, con un capital inicial de seiscientos

mil sucres; b.) Por escritura pública otorgada en Cuenca, ante el

mismo Notario el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y

dos, e inscrita en el registro mercantil el diez y ocho de

noviembre de mil novecientos ochenta y dos, número ciento

ochenta y ocho, se aumentó el capital social de HOTEL LA LAGUNA

S.A. a sesenta y ocho millones seiscientos mil sucres; c.)

Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el primero

de marzo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el

Registro Mercantil del diez y siete de marzo de mil novecientos

ochenta y tres, número cincuenta y seis, se aumentó el capital

social de HOTEL LA LAGUNA S. A. a ochenta y cinco millones

ochocientos cincuenta mil sucres; d.) Por escritura pública

otorgada ante el mismo Notario, el veinte y dos de Marzo de mil

noviecintos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil

3

04

número sesenta y uno, el veinte y siete de marzo de mil
novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital social de la
compañía a ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos mil
sucres; e.) Por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
del cantón Cuenca, el veinte de diciembre de mil novecientos
ochenta y cuatro, se aumentó el capital social de HOTEL LA LAGUNA
S. A. a ciento cuarenta millones setecientos sesenta y cinco mil
sucres, inscrita en el Registro Mercantil número diez y siete el
veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco; f.) Por
escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de noviembre de
mil novecientos ochenta y seis, escritura inscrita en el registro
mercantil el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos
ochenta y seis, se aumentó el capital social de la empresa a
ciento ochenta millones de sucres; g.) Por escritura pública
otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén
Vintimilla Bravo, el catorce de noviembre de mil novecientos
ochenta y nueve, escritura inscrita en el registro mercantil el
trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se
aumentó el capital social de la empresa a trescientos sesenta
millones de sucres; h.) Por escritura pública del seis de diciembre
de mil novecientos noventa ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca
doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro mercantil el
seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el
capital social de la empresa a quinientos veinte y dos millones de
sucres; i.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas,
reunida el seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno,
resolvió por unanimidad : UNO) Elevar el capital de la

compañía mediante la capitalización del superavit producto de
la revalorización de activos en la cantidad de cien millones
de sucres, y por pago en numerario la cantidad de cuatrocientos
cincuenta millones veinte y cinco mil sucres, que sumados al
capital anterior dará como resultado un Capital Social de Un mil
setenta y dos millones veinte y cinco mil sucres; **DOS)**
Reformar el artículo tercero de los Estatutos de la Compañía
que dice relación al capital social y el Artículo trigésimo primero
que dice relación al número de Directores con el texto que se
insertará en el Acta de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas y que formará parte de la presente escritura;
TRES) Autorizar al Presidente y al Gerente, para que a nombre
de la Compañía procedan a suscribir la escritura pública
respectiva y para que conjuntamente con el doctor Fausto Idrovo
Arcanteles, Director de la Compañía, realicen todos los trámites
necesarios para su perfeccionamiento. **CUATRO)** Como todas
los accionistas participan en el presente aumento en proporción
al número de acciones que posee cada uno de ellos, se cumplirá
con la publicación exigida por la ley y con los requisitos legalmente
establecidos para proceder a implementar el aumento de capital.
T E R C E R A; Con tales antecedentes el señor Ariolfo Vázquez
Morano, en su calidad de Presidente y el señor Carlos Cruz
Geroch, en calidad de Gerente, actuando conjuntamente y
cumpliendo con las resoluciones adoptadas por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de noviembre de
mil novecientos noventa y uno, declararon: A) Que el capital social
de la Empresa queda aumentado en la suma de **QUINIENTOS**
CINCUENTA MILLONES VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, mediante la

emisión de quinientos cincuenta mil veinte y cinco acciones
ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del
quinientos veinte y dos mil uno al millon setenta y dos mil veinte y
inco ; B) Que las nuevas acciones han sido asignadas y pagadas
totalmente en proporción al número de acciones que posee cada
accionista y pagadas en su totalidad con el superávit producto de
la revalorización de activos, y en numerario tal como se indica en el
acto de la referencia. C) Que ciertas fracciones que no alcanzan
a la cantidad de mil sucres, unidad en la que están divididas
las acciones, han sido completadas y ajustadas con el pago en
numerario ; D) Que se reforman los Estatutos sociales del HOTEL
LA LAGUNA S.A., en su artículo Tercero que tiene relación con el
Capital Social; y el literal A) del artículo trigésimo primero que
habla de las atribuciones de la Junta General y designa el número de
Directores que compondrán el Directorio los mismos que en lo
posterior dirán: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL : El
capital social de HOTEL LA LAGUNA S. A. es de UN MIL SETENTA Y
DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, dividido en Un millón
setenta y dos mil veinte y cinco acciones nominativas y ordinarias
de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al un
millon setenta y dos mil veinte y cinco; las mismas que se
emitirán en Títulos representativos de una o más acciones y
contendrá las declaraciones prescritas por la ley, siendo factible
para el tenedor de estos títulos poder cambiarlos por otros,
variando la distribución y el número de acciones representado;
ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA
GENERAL: Las que la Ley establezca y, especialmente las siguientes:
A) Elegir por un periodo de dos años a los Directores en numero de

tres a siete, los mismos que podrán ser reelegidos indefinidamente;

y, ser o no socios. . E) Que todos los accionistas que participan en el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos del HOTEL LA LAGUNA S. A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, e inserte los documentos que a la presente acompaño, como son: Nombramiento del Presidente y Gerente de la Compañía, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente, (firmado) Dr. Fausto Idrovo A., Abogado, matrícula número doscientos cincuenta. ----- Hasta aquí la minuta que se

agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

constantes en la minuta inserta, la prueban en todas sus partes

y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura

pública, junto con la copia del Acta que se transcribe a

continuación: ---ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DEL HOTEL LA LAGUNA S. A.-- En

la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Noviembre de mil

novecientos noventa y uno y en concordancia con la convocatoria

realizada en el DIARIO EL MERCURIO, el veinte y cuatro de Octubre

de mil novecientos noventa y uno, a las diez horas del día, en el

Salóncito de la Empresa, ubicado en la Avenida Ordóñez Lasso, s/n

se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Empresa, integrado por los siguientes accionistas presentes según

listado elaborado por el señor Secretario y que se anexa a la

presente acta como documento habilitante: Hotelera Gueyaquil S.

A. debidamente representada por su Gerente General según

nombramientos que a la presente se acompañan, propietario de

trecientas seis mil sesenta y seis acciones ordinarias y

nominativos de mil sucres cada una, Corporación de Servicios S. A.

debidamente representada por el Sr. Henry Read, segun nombramiento
que se acompaño, propietaria de cincuenta y seis mil novecientos
cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada uno; DECA Cia Ltda. legalmente representada por el señor Selim
Doumet, segun nombramiento que a la presente se acompaño,
propietaria de veinte y dos mil quinientos cincuenta y cuatro
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; CEM
Interamericana Ecuador, legalmente representada por el Dr. Fausto
Idrovo y el señor Max Dahinden, segun nombramientos que a la
presente se acompañan, propietaria de diez y ocho mil cuatrocientos
sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una; Sr. Ariolfo Vázquez Moreno, por sus propios derechos,
propietario de mil novecientos cinco acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una, el señor Rafael Velez
Berrezueta, por sus propios derechos, propietario de mil ciento
cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una y, el Capital Juan Abad Rodas, por sus propios derechos,
propietario de novecientos cincuenta y siete acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una. El Secretario informe que ha
elaborado la lista de accionistas y que se encuentra el quorum
reglamentario y que en consecuencia el Presidente puede declarar
instalada la sesión. En atención al informe del Secretario, el
Presidente de la Junta declara instalada la misma, siendo las diez
y ocho horas, diez minutos y expresa que los asistentes deberán
pronunciarse sobre si aceptan celebrar esta junta Extraordinaria
que conocerá y resolverá los siguientes puntos: 1) Aumento de
Capital Social por capitalización del superavit producto de la

revalorización de activos, en la cantidad de cien millones, en
proporción al número de acciones que posee cada accionista. La
capitalización del Superavit corresponde al Ejercicio Económico de
mil novecientos noventa, y por pago en numerario, la cantidad de
cuatrocientos cincuenta millones veinte y cinco mil sucres, que
igualmente será suscrita y pagada, en el periodo de diez meses en
proporción al número de acciones que tiene cada accionista. Y los que
no lo hicieron después de la publicación que manda la ley, será cedida
a los accionistas, que quierán suscribir y pagar por ellos; 2.)
Reforma del artículo tercero de los estatutos que dice relación
con el capital social, y reforma del artículo Trigésimo primero que
habla de las atribuciones de la Junta General y señala el número de
Directores que conformarán la Junta Directiva; 3) Autorizar a los
representantes legales de la empresa para que a nombre de la
misma procedan a suscribir la escritura pública respectiva,
conjuntamente con el patrocinio del doctor Fausto Idrovo
Arcentales. A continuación todos y cada uno de los asistentes se
pronuncian por unanimidad para tratar los asuntos indicados, el
señor Gerente informa la necesidad de aumentar el capital de la
empresa por razones de orden económico y que dicho aumento
pueda llevarse a efecto capitalizando el superavit producto de
la revalorización de activos, en proporción al número de acciones
que posee cada accionista en la empresa, en numerario, y en el
supuesto de existir fracciones, pagando la diferencia también en
numerario, hasta completar una acción más de mil sucres, todo esto
sin alterar y modificar los derechos que corresponden a los
accionistas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas,
después de deliberar sobre los puntos sometidos a su

07

consideración ; y visto el informe del señor Gerente resuelve por

unanimidad : 1. Aumentar el capital social de la compañía en
quintientos cincuenta millones veinte y cinco mil sures, mediante
la asignación de quintientos cincuenta mil veinte y cinco nuevas
acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, en
proporción al número de acciones que posee cada accionista, para
lo cual el señor Gerente ha elaborado la lista de Accionistas, el
capital que poseen; el capital que les toca en asignación del
nuevo aumento por capitalización del Superavit y en numearto, más la
parte del numerario que deben pagar para completar la fracción con
una acción de mil sures, documento que se inserta y que forme

parte de la presente acta : 2. Modificar el Artículo Tercero que

trata del Capital Social, en los siguientes términos: ARTICULO

TERCERO ; DEL CAPITAL SOCIAL : "El capital social de la

Compañía es de UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES VEINTE Y CINCO

MIL SUCRES (\$ 1.072.025.000,00) dividido en un millón setenta

y dos mil veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al un millón

setenta y dos mil veinte y cinco, las mismas que se emitirán en

títulos representativos de una o más acciones y que contendrán

las declaraciones prescritas por la Ley, siendo factible que el

tenedor de estos títulos puedan canjearlos por otros, variando la

distribución y el número de las acciones representadas. 3.

Reformar el Artículo trigésimo primero que habla sobre los

atribuciones de la Junta General, en los siguientes términos:

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA

GENERAL: a) Elegir por un periodo de dos años a los Directores, en

número de tres a siete, los mismos que podrán ser reelegidos

1 indefinidamente y ser o no socios. La Junta General Extraordinaria
2 de accionistas resuelve finalmente autorizar en forma unánime al
3 Presidente y al Gerente para que a nombre y en representación
4 legal de la empresa, procedan a suscribir la escritura pública
5 correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para
6 que conjuntamente con el doctor Fausto Idrovo Arcentales,
7 realicen todos los trámites legales necesarios para el
8 perfeccionamiento de esta escritura. No habiendo otro asunto que
9 tratar se levanta la sesión, concediendo unos minutos de receso
10 para la redacción del Acta, la misma que leída es aprobada en
11 todas sus partes, firmando para constancia y en unidad de acción,
12 el Presidente y el Secretario que certifica: f.) Ariolfo Vázquez M.,
13 PRESIDENTE. - f.) Sr. Carlos Cruz. SECRETARIO. Certifico que
14 es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa
15 y al que me remito en caso necesario. Lo Certifico: (firmado)
16 Carlos Cruz C. GERENTE. DOCUMENTOS. H A D I L I
17 T A N T E S. HOTEL LA LAGUNA. Cuenca, Abril cinco de mil
18 novecientos noventa y uno. Señor don ARIOLFO VAZQUEZ MORENO
19 Ciudad. Estimado señor Ariolfo Vázquez Moreno. Por medio de
20 la presente me permito comunicar a usted, que conforme a lo
21 resuelto por unanimidad en la Sesión de Directorio de la
22 Empresa el veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno,
23 se procedió a reelegir a usted Presidente de la Empresa por el
24 periodo de dos años más. En concordancia por lo dispuesto en los
25 estatutos, Ud. tendrá la representación legal conjuntamente con el
26 Gerente. El HOTEL LA LAGUNA S. A. se constituyó mediante escritura
27 pública autorizada por el Notario segundo de este cantón Dr. Rubén
28 Vintimilla B. el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y

1 dos, legalmente inscrito bajo el número ciento veinte y cinco del
 2 registro mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de
 3 agosto de mil novecientos ochenta y dos. Sirvase usted
 4 aceptar la designación hecha a su favor, a fin de proceder a
 5 inscribir el presente nombramiento en el registro mercantil. Muy
 6 Atentamente, POR HOTEL LA LAGUNA S. A., (firmado) Carlos Cruz
 7 Carchi, Gerente. Cuenca, abril ocho de mil novecientos noventa y
 8 uno. Señor Gerente de HOTEL LA LAGUNA S. A., acepto el
 9 nombramiento de Presidente de HOTEL LA LAGUNA S. A. y
 10 agradezco por esta designación. Atentamente: f.) Arielito Vázquez
 11 Moreno. Con esta fecha queda inscrito el presente documento con el
 12 número trescientos seis del registro de Nombramientos Cuenca, a
 13 veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. f.) Dr.
 14 Remigio Auquilla. (Hay un sello) - Cuenca, abril ocho de mil
 15 novecientos noventa y uno. Señor CARLOS CRUZ C. Cuenca. Estimado
 16 señor Cruz: Por medio de la presente me permito comunicar a usted,
 17 que conforme a lo resuelto por unanimidad en la Sesión de
 18 Directorio de la Empresa el día de hoy veinte de marzo de mil
 19 novecientos noventa y uno se procedió a reelegir a usted GERENTE de
 20 la Empresa por el periodo de dos años. Sus atribuciones en el Hotel
 21 La Laguna S.A. constan establecidas en el Artículo trigésimo
 22 noveno de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos,
 23 el cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, conforme al
 24 mencionado artículo a Ud le corresponde las funciones descritas
 25 en el mencionado artículo al cual puede referirse en caso
 26 necesario. -- El HOTEL LA LAGUNA S. A. se constituyó mediante
 27 escritura pública autorizada por el Notario segundo de este
 28 cantón Dr. Rubén Vintimilla B. el veinte y tres de junio de mil

1 novecientos ochenta y dos, legalmente inscrito bajo el número

2 ciento veinte y cinco del registro mercantil del cantón Cuenca,

3 el veinte y tres de agosto del mismo año. Sirvase usted

4 aceptar la designación hecha a su favor, a fin de proceder a

5 inscribir el presente nombramiento en el registro mercantil.

6 Atentamente, POR HOTEL LA LAGUNA S.A., Ariolfo Vázquez M.

7 PRESIDENTE. Cuenca Abril nueve de mil novecientos noventa y uno.

8 Señor Presidente del Hotel La Laguna S.A., acepto el nombramiento

9 de GERENTE DE HOTEL LA LAGUNA S.A., y agradezco a Ud. por

10 esta designación. (firmado) Carlos Cruz. Con esta fecha queda

11 inscrita el presente documento bajo el número 307 del Registro

12 de Nombramientos Cuenca a 29 de Abril de 1991. - f) Dr. Remigio

13 Aguilla --(Hay un salto)-- A CONTINUACION EL CUADRO DE

14 DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

HOTEL LA LAGUNA
 CUENCA-ECUADOR

LISTADO DE ACCIONISTAS DE HOTEL LA LAGUNA
 CUENCA, 19 DE MARZO DE 1992

N.	NOMINA	VALOR TOTAL EN ACCIONES	PORCENTAJE SOBRE TOTAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REVAL. ACTIVOS 90	PAGO EN NUMERARIO	AJUSTE POR VALOR ACCION	TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	HOTELERA GUAYAQUIL S.A.	\$306,066.000	58.6333%	\$58.633.333	\$263.850.000	\$667	\$322.484.000	\$628.550.000
2	CORPORACION DE SERVICIOS S.A.	\$56.956.000	10.9111%	\$10.911.111	\$49.100.000	\$889	\$60.012.000	\$116.968.000
3	DECA CIA. LTDA.	\$22.554.000	4.3207%	\$4.320.690	\$19.443.103	\$207	\$23.764.000	\$46.318.000
4	CEN INTERAMERICANA ECUADOR S.A.	\$18.465.000	3.5374%	\$3.537.356	\$15.918.103	\$541	\$19.456.000	\$37.921.000
5	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	\$17.110.000	3.2778%	\$3.277.778	\$14.750.000	\$222	\$18.028.000	\$35.138.000
6	DR. GONZALO CORDERO CRESPO	\$15.573.000	2.9833%	\$2.983.333	\$13.425.000	\$667	\$16.409.000	\$31.982.000
7	AMAZONAS CIA. ANONIMA DE SEGUROS	\$13.920.000	2.6667%	\$2.666.667	CEDE	\$333	\$2.667.000	\$16.587.000
8	ALFREDO PERA CALDERON	\$7.540.000	1.4444%	\$1.444.444	\$6.500.000	\$556	\$7.945.000	\$15.485.000
9	VIBASA CIA. LTDA.	\$5.359.000	1.0266%	\$1.026.629	\$4.619.820	\$544	\$5.647.000	\$11.006.000
10	ARIOLFO VAZQUEZ MORENO	\$1.905.000	.3649%	\$364.943	\$7.351.588	\$1.469	\$7.718.000	\$9.623.000
11	ANTONIO VAZQUEZ MORENO	\$1.786.000	.3421%	\$342.146	\$7.424.655	\$199	\$7.767.000	\$9.553.000
12	LEONARDO VAZQUEZ MORENO	\$1.786.000	.3421%	\$342.146	\$7.249.655	\$199	\$7.592.000	\$9.378.000
13	JORGE ELJURI ANTON	\$4.350.000	.8333%	\$833.333	\$3.750.000	\$667	\$4.584.000	\$8.934.000
14	JUAN ELJURI ANTON	\$4.350.000	.8333%	\$833.333	\$3.750.000	\$667	\$4.584.000	\$8.934.000
15	GERMAN GONZALEZ NUÑOZ	\$4.060.000	.7778%	\$777.778	\$3.500.000	\$222	\$4.278.000	\$8.338.000
16	RAFAEL VELEZ BERREZUETA	\$1.148.000	.2199%	\$219.923	\$6.393.655	\$422	\$6.614.000	\$7.762.000
17	GLADYS LUQUE DE PONCE	\$4.350.000	.8333%	\$833.333	CEDE	\$667	\$834.000	\$5.184.000
18	BRUNO DAVALOS LANDIVAR				\$4.927.000		\$4.927.000	\$4.927.000
19	ANTONIO AROSEMENA GOMEZ L.	\$3.480.000	.6667%	\$666.667	CEDE	\$333	\$667.000	\$4.147.000
20	MARTINA VAZQUEZ DE MARTINEZ	\$1.786.000	.3421%	\$342.146	\$1.539.655	\$199	\$1.882.000	\$3.668.000
21	OLGA VAZQUEZ MORENO	\$1.785.000	.3420%	\$341.954	\$1.538.793	\$253	\$1.881.000	\$3.666.000
22	ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE	\$1.740.000	.3333%	\$333.333	\$1.500.000	\$667	\$1.834.000	\$3.574.000
23	DR. HENRY ELJURI ANTON	\$1.740.000	.3333%	\$333.333	\$1.500.000	\$667	\$1.834.000	\$3.574.000
24	CONSTRUCTORA ELEPEVE S.A.	\$2.900.000	.5556%	\$555.556	CEDE	\$444	\$556.000	\$3.456.000
25	GLADYS ELJURI DE ALVAREZ	\$1.450.000	.2778%	\$277.778	\$1.250.000	\$222	\$1.528.000	\$2.978.000
26	OLGA ELJURI DE DOUMET	\$1.450.000	.2778%	\$277.778	\$1.250.000	\$222	\$1.528.000	\$2.978.000
27	DR. CESAR MARTINEZ VELEZ	\$1.450.000	.2778%	\$277.778	\$1.250.000	\$222	\$1.528.000	\$2.978.000
28	DR. ALEJANDRO PONCE ENRIQUEZ	\$1.438.000	.2755%	\$275.479	\$1.239.655	\$866	\$1.516.000	\$2.954.000
29	VICTOR NASPONS Y BIGAS	\$1.044.000	.2000%	\$200.000	\$1.500.000		\$1.700.000	\$2.744.000
30	ING. HECTOR PLAZA SAAVEDRA	\$1.218.000	.2333%	\$233.333	\$1.050.000	\$667	\$1.284.000	\$2.502.000
31	XAVIER ROMERO KRAMARENKO	\$2.030.000	.3889%	\$388.889	CEDE	\$111	\$389.000	\$2.419.000
32	CAP. JUAN ABAD RODAS	\$957.000	.1833%	\$183.333	\$825.000	\$667	\$1.009.000	\$1.966.000
33	ANGLO ECUATORIANA CUENCA	\$957.000	.1833%	\$183.333	\$825.000	\$667	\$1.009.000	\$1.966.000
34	OLGA ANTON DE ELJURI	\$870.000	.1667%	\$166.667	\$750.000	\$333	\$917.000	\$1.787.000
35	XAVIER PONCE VAN DENZEN	\$1.439.000	.2757%	\$275.670	CEDE	\$330	\$276.000	\$1.715.000
36	ALEJANDRA DE SINCLAIR	\$1.439.000	.2757%	\$275.670	CEDE	\$330	\$276.000	\$1.715.000
37	JUAN ELJURI CHICA	\$580.000	.1111%	\$111.111	\$500.000	\$889	\$612.000	\$1.192.000
38	VIRGILIO VIVAR MERCHAN	\$580.000	.1111%	\$111.111	\$500.000	\$889	\$612.000	\$1.192.000
39	MARCELO HERRERA ZAMORA	\$406.000	.0778%	\$77.778	\$350.000	\$222	\$428.000	\$834.000
40	MARIA TERESA SEMINARIO MARNOL	\$496.000	.1333%	\$133.333	CEDE	\$667	\$134.000	\$830.000
41	ARTESA CIA. LTDA.	\$696.000	.1333%	\$133.333	CEDE	\$667	\$134.000	\$830.000

HOTEL LA LAGUNA
CUENCA-ECUADOR

LISTADO DE ACCIONISTAS DE HOTEL LA LAGUNA
CUENCA, 19 DE MARZO DE 1992

N.	NOMINA	VALOR TOTAL EN ACCIONES	PORCENTAJE SOBRE TOTAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REVAL. ACTIVOS 90	PAGO EN MONERARIO	AJUSTE POR VALOR ACCION	TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL
42	TALLERES AUSTRO METAL	\$382,000	.07322	\$73,180	\$329,310	\$510	\$403,000	\$785,000
43	ECON. LUIS CISNEROS GONZALEZ	\$319,000	.06112	\$61,111	\$275,000	\$889	\$337,000	\$656,000
44	GERARDO SERRANO LEDESMA	\$348,000	.06672	\$66,667	CEDE	\$333	\$67,000	\$415,000
45	JOSE RUIRANO ROSCOSO	\$290,000	.05562	\$55,556	CEDE	\$444	\$56,000	\$346,000
46	CARLOS CORDOVA CORDERO	\$203,000	.03892	\$38,889	CEDE	\$111	\$39,000	\$242,000
47	MARCELO PEÑA ULLAURI	\$87,000	.01672	\$16,667	\$75,000	\$333	\$92,000	\$179,000
48	MARTHA NIETO DE NIETO	\$145,000	.02782	\$27,778	CEDE	\$222	\$28,000	\$173,000
49	CESAR NIETO NIETO	\$145,000	.02782	\$27,778	CEDE	\$222	\$28,000	\$173,000
50	IVAN NIETO NIETO	\$145,000	.02782	\$27,778	CEDE	\$222	\$28,000	\$173,000
51	MAGDALENA NIETO NIETO	\$145,000	.02782	\$27,778	CEDE	\$222	\$28,000	\$173,000
52	MARTHA NIETO NIETO	\$145,000	.02782	\$27,778	CEDE	\$222	\$28,000	\$173,000
53	PATRICIA NIETO NIETO	\$145,000	.02782	\$27,778	CEDE	\$222	\$28,000	\$173,000
54	DR. FERNANDO TALBOT BUENAS	\$58,000	.01112	\$11,111	CEDE	\$889	\$12,000	\$70,000
55	ALEJANDRO PONCE LUQUE	\$34,000	.00652	\$6,513	CEDE	\$487	\$7,000	\$41,000
TOTAL		\$522,000,000	100.00002	\$100,000,000	\$450,000,000	\$25,000	\$550,025,000	\$1,072,025,000

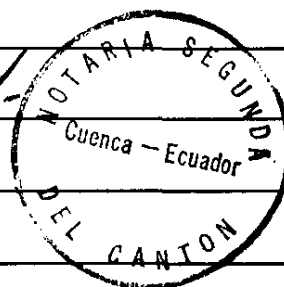
HOTEL LA LAGUNA

[Handwritten signature]
CARLOS CORDOVA
GERENTE

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
 otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
 conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) A. Vasquez. Cl. 010033391-3.
 f.) Carlos Cruz. Cl. 090501849-5. f.) R. Vintimilla B. Notario número
 dos.

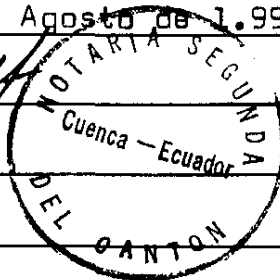
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
 esta 1^a COPIA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el
 mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Notario n.º 2



DOY FE:- Que al margen de la matriz de esta escritura y de -
 la de 23 de junio de 1.982, en la que se constituye la compa-
 ñía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Es-
 tatutos de la Compañía, y su aprobación en la Intendencia de
 Compañías de Cuenca, mediante resolución Número 92-3-1-1-441
 de 24 de Agosto de 1.992.- Cuenca, 25 de Agosto de 1.992.

R. Vintimilla B.
Notario n.º 2



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 197 del REGISTRO -
 MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 92-3-1-1-441 de la
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA que aprobó esta escritura.
 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.-CUENCA, 27-
 DE AGOSTO DE 1.992.- El Registrador.

R. Vintimilla B.
Dr. R. Vintimilla B. Lucero

